

OFRECE PRUEBAS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN.

**JUICIO: SAAVEDRA VALERIA DEL VALLE c/ CASTRO
FRANCISCO NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°26/23.-**

**GRAMAJO MARIANO EMANUEL Y CASTRO
FRANCISCO NICOLAS**, de las condiciones personales que constan en
autos, a VS. decimos:

I°. Que encontrándose el presente juicio abierto a pruebas,
y como parte integrante de la que vamos a valernos, venimos a ofrecer la
siguiente:

PERICIAL ACCIDENTOLOGICA

Que venimos a solicitar se proceda al sorteo de un perito
mecánico accidentológico a fin de que luego del examen de la documentación
obrante en autos y en la causa penal informe a S.S.:

- a) Mecánica del accidente, día del hecho y condiciones generales del tiempo,
como circulaban los vehículos.
- b) Grafique secuencialmente como se produjo el accidente.
- c) Informe el perito cual es el vehículo embistente.
- d) Calcule el perito la velocidad a la que circulaba el vehículo de los actores
y que resultara embestido.
- e) Informe el perito si el vehículo de los actores y que fuera embestido poseía
luces.
- f) Indique el perito la cantidad de personas que trasladaba el vehículo de los
actores, y si alguna/s de ella/s iba en la caja.
- g) Informe el perito si conforme la reglamentación vigente, es posible
trasladar pasajeros en la caja de una camioneta.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA


Francisco Nicolas¹ Castro


Gramajo Mariano